



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS PROFESIONALES

EL DIRECTOR REGIONAL BOYACÁ DEL SENA

### CONSIDERANDO:

Que la Dirección Regional Boyacá requiere contratar la prestación de cuatro (4) servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Dirección Despacho Regional Boyacá, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: *“Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para contribuir en el desarrollo de las acciones de orientación y el fortalecimiento de las estrategias para la atención de oferentes y/o buscadores de empleo, potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo.”*.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Sogamoso, a los 17 días de enero de 2025.

**RAMON ANSELMO VARGAS LÓPEZ**  
Director Regional Boyacá

Ricardo Gaviria Barreto, Coordinador Talento Humano – Despacho dirección regional

Revisó: Edwin Eddaly Sibo Ortiz – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó Yulieth Andrea Rincón Zea. Abogada contratista Grupo de Apoyo Administrativo Mixto- Despacho dirección regional

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector